

0000001

COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A.

OTORGADO POR: SR. AGUAISA CARRERA OSCAR XAVIER Y OTROS

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

SE DIO TRES COPIAS

CUANTÍA USD 810,00

ESCRITURA No. 344



En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes diecisiete de enero del año dos mil doce, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen los señores Aguaisa Carrera Oscar Xavier, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Almeida Armas Luis Homero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Almeida Morillo Romel Fernando, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ayala Escalante Luis Alfonso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Bastidas Ruiz Willam Leandro, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Calderón Báez Marco Fabián, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Carrera Olmedo Hernán Patricio, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Cevallos Bedón Luis, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Coral Pozo Hendry Andrés, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Díaz Velasco Javier Patricio, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Endara Moncayo Miguel José, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Guerrero Sánchez Luis Fernando, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Maldonado Landeta Marco Vinicio, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Pantoja Flores Jorge

RAZON: Mediante Resolución No. 5c.17. Dsc. Q. 2012. 1129 otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 12 de marzo del 2012 se aprueba la constitución de la Compañía de TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A., celebrada el 17 de enero del 2012 ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que por el presente se otorga a marginar, a los 20 días del mes de marzo del 2012. De todo lo cual doy fe. - *Jorge Efrén Cárdenas Carrión* / Notario

Rigoberto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Piñan Collaguazo Milton Eduardo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Pinchao Velasco Amilcar Andrés, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Ponce Cabezas Livio Rodrigo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Ramírez Díaz José Iván, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Rosero Oviedo Armando Fabián, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Simbaña Gualón Luis Alfonso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Terán Farinango Wilfrido Edelberto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Toledo Gahona Galo Secundino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Vásquez Vinuesa Fabio Heriberto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Viteri Sánchez Oswaldo Agapito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Yépez Cuasquer Víctor Fredy de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: Aguaisa Carrera Oscar Xavier, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Almeida Armas Luis Homero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Almeida Morillo Romel Fernando, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ayala Escalante Luis Alfonso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Bastidas Ruiz Willam Leandro, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Calderón Báez Marco Fabián, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

0000002



compañía de sociedad anónima, que se someterán a las disposiciones de Ley de Compañías, a los convenios de las partes en especial a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Ejecutivo, a la Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Transporte de Taxi con Servicio Ejecutivo en el cantón Ibarra; y, es su voluntad de unir sus capitales en las proporciones que luego se detallan, a fin constituirse como en efecto lo hacen, simultáneamente y en un solo acto una Compañía Anónima que se denominará COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A. la cual se registrá por las leyes ecuatorianas vigentes. **TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** titulo primero, del nombre, domicilio, objeto y plazo.- **ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.-** El nombre es: COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A. **TITULO SEGUNDO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio local y nacional, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** "La compañía de taxis ejecutivos IBARRAFULL S.A. se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **ARTÍCULO TERCERO PUNTO UNO.-** Los permisos de operación que reciba la compañía de taxis ejecutivos IBARRAFULL S.A. para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **ARTÍCULO TERCERO PUNTO DOS.-** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía de taxis ejecutivos IBARRAFULL S.A., previo informe favorable de los

domiciliado en la ciudad de Ibarra; Carrera Olmedo Hernán Patricio, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Cevallos Bedón Luis, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Coral Pozo Hendry Andrés, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Díaz Velasco Javier Patricio, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Endara Moncayo Miguel José, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Guerrero Sánchez Luis Fernando, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Maldonado Landeta Marco Vinicio, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Pantoja Flores Jorge Rigoberto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Piñan Collaguazo Milton Eduardo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Pinchao Velasco Amilcar Andrés, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Ponce Cabezas Livio Rodrigo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Ramírez Díaz José Iván, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Rosero Oviedo Armando Fabián, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Simbaña Gualoto Luis Alfonso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Terán Farinango Wilfrido Edelberto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Toledo Gahona Galo Secundino, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Vásquez Vinuesa Fabio Heriberto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Viteri Sánchez Oswaldo Agapito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Yépez Cuasquer Víctor Fredy de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Comparecen todos por sus propios derechos. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una

competentes organismos de tránsito. **ARTÍCULO TERCERO PUNTO TRES.** La compañía de taxis ejecutivos IBARRAFULL S.A. en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las Regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **ARTÍCULO TERCERO PUNTO CUATRO.**- Si por efecto de la prestación del servicio debemos cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberemos en forma previa cumplirlas. **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.**- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO TERCERO.- DEL CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.**- El capital social es de ochocientos veinte y cinco dólares americanos, divididos en veinticinco acciones, de un valor nominal de treinta y tres dólares americanos cada una. **TITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO SEXTO.- NORMA GENERAL.**- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios Accionistas; y, su administración les corresponde al Gerente y al Presidente que serán nombrados por la Junta General de Accionista. **ARTÍCULO SÉPTIMO CONVOCATORIAS.**- La convocatoria a la Junta General la efectuará el Gerente o Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación, en el domicilio principal de la compañía, notificación personal, con un mínimo de ocho días de anticipación, respecto del día que celebre la reunión. En los ocho días no cuentan como transcurridos el día de la convocatoria y el de la realización de la junta, pudiendo así también convocar con un lapso de cuarenta y ocho horas de anticipación en caso de sesiones extraordinarias, todo lo mencionado anteriormente se la realizará de acuerdo al Art. 234, 235 y 236 de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO OCTAVO. PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS.**- Si la Junta General no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la

fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria sino esta representada por los concurrentes a ellos, por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria expresamente en concordancia con lo que dispone el Art. 237 y 238 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- MAYORÍA DECISORIA.- Salvo las excepciones previstas en la ley o en el estatuto, las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. Las normas del estatuto relativas a las decisiones de las juntas generales se entenderán referidas al capital pagado concurrente a la reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de sociedad anónima.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir la reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas, b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- El gerente será nombrado por la Junta General para un

0000004

periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- DE LOS COMISARIOS.-** Los Comisarios señores Aguaisa carrera Oscar Xavier, Yépez Cuasquer Víctor Fredy, tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interese de la compañía. Los Comisarios serán temporales y amovibles, su administración durará dos años. Salvo disposición estatutaria en contrario, la Junta General designara dos Comisarios que duraran un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Junta General puede revocar el nombramiento de Comisarios en cualquier tiempo, aun cuando el asunto no figure en el orden del día. **TITULO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- NORMA GENERAL.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la normativa legal que se encuentre en plena vigencia. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- REPARTO UTILIDADES.-** Las normas de reparto utilidades serán anualmente en forma igualitaria para cada accionista.

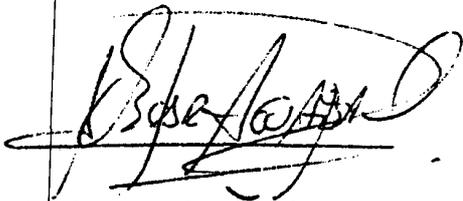
CUARTA.- APORTES.-

Socios Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado numerario	Acciones
Aguaisa Carrera Oscar Xavier	33	33	1
Almeida Armas Luis Homero	33	33	1
Almeida Morillo Romel Fernando	33	33	1

Ayala Escalante Luis Alfonso	33	33	1
Bastidas Ruiz Willan Leandro	33	33	1
Calderón Báez Marco Fabián	33	33	1
Carrera Olmedo Hernán Patricio	33	33	1
Cevallos Bedón Luis	33	33	1
Coral Pozo Hendry Andrés	33	33	1
Díaz Velasco Javier Patricio	33	33	1
Endara Moncayo Miguel José	33	33	1
Guerrero Sánchez Luis Fernando	33	33	1
Maldonado Landeta Marco Vinicio	33	33	1
Pantoja Flores Jorge Rigoberto	33	33	1
Pinchao Velasco Amilcar Andrés	33	33	1
Ponce Cabezas Livio Rodrigo	33	33	1
Piñán Collaguazo Milton Eduardo	33	33	1
Ramírez Díaz José Iván	33	33	1
Rosero Oviedo Armando Fabián	33	33	1
Simbaña Gualoto Luis Alfonso	33	33	1
Terán Farinango Wilfrido Edelberto	33	33	1
Toledo Gahona Galo Secundino	33	33	1
Vásquez Vinueza Fabio Heriberto	33	33	1
Viteri Sánchez Oswaldo Agapito	33	33	1
Yépez Cuasquer Víctor Fredy	33	33	1
TOTAL	825	825	25

En consecuencia se encuentra suscrito y pagado en numerario el cual se depositará en uno de los Bancos de la ciudad o provincia, en la Cuenta de Integración, a nombre de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S. A.**, certificado bancario que se agregará como documento habilitante. QUINTA.- **NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en

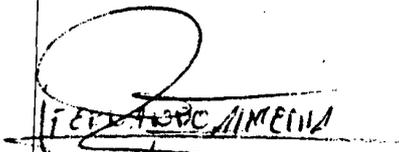
los artículos décimo segundo y décimo tercero del estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al señor Endara Moncayo Miguel José y como Gerente de la misma al señor Rosero Oviedo Armando Fabián, respectivamente. **TITULO SEXTO.-** La reforma del Estatuto, aumento de capital, variación de servicio y más actividades lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes organismos. **DISPOSICIÓN TRÁNSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Carlos Ernesto Jáuregui Toledo, para que a su nombre solicite al señor Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento de Constitución de la Compañía.




Sr. Aguaisa Carrera Oscar Xavier
C.C. 100189807-9




Sr. Almeida Armas Luis Homero
C.C. 100067982-7

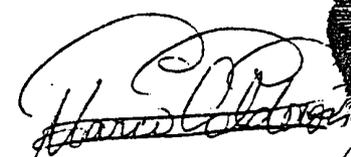



Sr. Almeida Morillo Romel Fernando
C.C. 100203794-1


Sr. Ayala Escalante Luis Alfonso
C.C. 100107017-4




Sr. Bastidas Ruiz Willan Leandro
C.C. 040127853-6


Sr. Calderón Báez Marco Fabián
C.C. 150030328-2

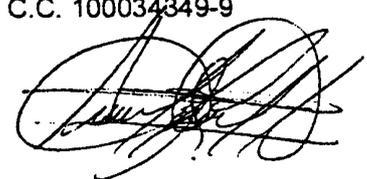



Sr. Carrera Olmedo Hernán Patricio
C.C. 100159479-3




Sr. Cevallos Bedón Luis
C.C. 100034349-9

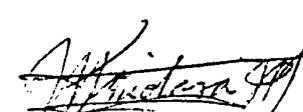



Sr. Coral Pozo Hendry Andrés
C.C. 040095322-0




Sr. Díaz Velasco Javier Patricio
C.C. 100224725-0




Sr. Encara Moncayo Miguel José
C.C. 100030827-8



0000066



~~Luis Fernando Guerrero~~
Sr. Guerrero Sánchez Luis Fernando
C.C. 100192932-0



~~Marco Vinicio Maldonado Landeta~~

Sr. Maldonado Landeta Marco Vinicio
C.C. 170821436-4



~~Jorge Rigoberto Pantoja Flores~~

Sr. Pantoja Flores Jorge Rigoberto
C.C. 100283501-3



~~Amilcar Andrés Pinchao Velasco~~

Sr. Pinchao Velasco Amilcar Andrés
C.C. 040118763-8



~~Livio Rodrigo Ponce Cabezas~~

Sr. Ponce Cabezas Livio Rodrigo
C.C. 100231414-2



~~Milton Eduardo Piñán Collaguazo~~

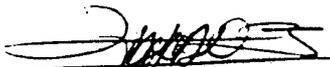
Sr. Piñán Collaguazo Milton Eduardo
C.C. 100237360-1



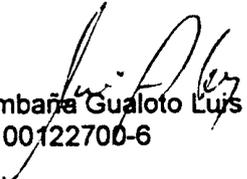
~~José Iván Ramírez Díaz~~

Sr. Ramírez Díaz José Iván
C.C. 040106079-3

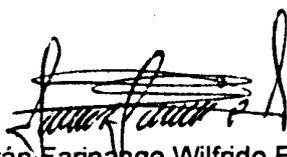



Sr. Resero Oviedo Armando Fabián
C.C. 100010106-1




Sr. Simbaña Gualoto Luis Alfonso
C.C. 100122700-6




Sr. Terán Farinango Wilfrido Edelberto
C.C. 100354528-0

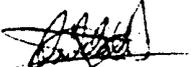



Sr. Toledo Gahona Galo Secundino
C.C. 110259220-9




Sr. Vásquez Vinuesa Fabio Heriberto
C.C. 100019594-9

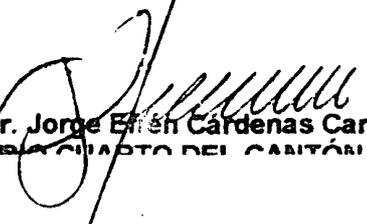



Sr. Viteri Sánchez Oswaldo Agapito
C.C. 100230506-6




Sr. Yépez Cuasquer Víctor Fredy
C.C. 040115785-4




Dr. Jorge Esteban Cardenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Ibarra, 16 de Enero del 2012
 Mediante comprobante No. - 537878289, el (la) Sr. (a) (ita): ENDARA MONCAYO MIGUEL JOSE
 Con Cédula de Identidad: 1000308278 consignó en este Banco la cantidad de: \$ 825.00
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de: IBARRAFULL SA
 que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	USD
1	AGUIA CARRERA OSCAR XAVIER	1001898079	\$ 33.00	usd
2	ALMEIDA ARMAS LUIS HOMERO	1000679827	\$ 33.00	usd
3	ALMEIDA MORILLO ROMEL FERNANDO	1002037941	\$ 33.00	usd
4	AYALA ESCALANTE LUIS ALFONSO	1001070174	\$ 33.00	usd
5	BASTIDAS RUIZ WILLIAM LEANDRO	401278536	\$ 33.00	usd
6	CALDERON BAEZ MARCO FABIAN	1500303282	\$ 33.00	usd
7	CARRERA OLMEDO HERNAN PATRICIO	1001594793	\$ 33.00	usd
8	CEVALLOS BEDON LUIS	1000343499	\$ 33.00	usd
9	CORAL POZO HENDRY ANDRES	400953220	\$ 33.00	usd
10	DIAZ VELASCO JAVIER PATRICIO	1002247250	\$ 33.00	usd
11	ENDARA MONCAYO MIGUEL JOSE	1000308278	\$ 33.00	usd
12	GUERRERO SANCHEZ LUIS FERNANDO	1001929320	\$ 33.00	usd
13	MALDONADO LANDETA MARCO VINICIO	1708214364	\$ 33.00	usd
14	PANTOJA FLORES JORGE RIGOBERTO	1002835013	\$ 33.00	usd
15	PINCHAO VELASCO AMILCAR ANDRES	401187638	\$ 33.00	usd
16	PONCE CABEZAS LIVIO RODRIGO	1002314142	\$ 33.00	usd
17	PIÑAN COLLAGUAZO MILTON EDUARDO	1002373601	\$ 33.00	usd
18	RAMIREZ DIAZ JOSE IVAN	401060793	\$ 33.00	usd
19	ROSERO OVIEDO ARMANDO FABIAN	1000101061	\$ 33.00	usd
20	SIMBAÑA GUALOTO LUIS ALFONSO	1001227006	\$ 33.00	usd
21	TERAN FARINANGO WILFRIDO EDELBERTO	1003545280	\$ 33.00	usd
22	TOLEDO GAHONA GALO SECUNDINO	1102592209	\$ 33.00	usd
23	VASQUEZ VINUEZA FABIO HERIBERTO	1000195949	\$ 33.00	usd
24	VITERI SANCHEZ OSWALDO AGAPITO	1002305066	\$ 33.00	usd
25	YEPEZ CUASQUER VICTOR FREDY	401157854	\$ 33.00	usd
TOTAL			\$ 825.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.5% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atenimiento
BANCO CHINCHA C.A.
Anita Landuzum R.
Supervisor Ejecutivo
Agencia La Plaza
AGENCIA



RESOLUCIÓN No. 065-CJ-010-2011-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la compañía de transporte de taxi ejecutivo, denominada "**COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A.**", con domicilio en la parroquia San Francisco (calle Juan de la Roca y Ricardo Sánchez), de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura, ha solicitado a este organismo el informe previo a su constitución jurídica, con la nómina de veinte y cinco (25) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

ACCIONISTAS	Nº CÉDULA DE CIUDADANIA
1. AGUISA CARRERA OSCAR XAVIER	100189807-9
2. ALMEIDA ARMAS LUIS HOMERO	100067982-7
3. ALMEIDA MORILLO ROMEL FERNANDO	100203794-1
4. AYALA ESCALANTE LUIS ALFONSO	100107017-4
5. BASTIDAS RUIZ WILLAN LEANDRO	040127853-6
6. CALDERON BAEZ MARCO FABIAN	150030328-2
7. CARRERA OLMEDO HERNAN PATRICIO	100159479-3
8. CEVALLOS BEDON LUIS	100034349-9
9. CORAL POZO HENDRY ANDRES	040095322-0
10. DÍAZ VELASCO JAVIER PATRICIO	100224725-0
11. ENDARA MONCAYO MIGUEL JOSE	100030827-8
12. GUERRERO SANCHEZ LUIS FERNANDO	100192932-0
13. MALDONADO LANDETA MARCO VINICIO	170821436-4
14. PANTOJA FLORES JORGE RIGOBERTO	100283501-3
15. PINAN COLLAGUAZO MILTON EDUARDO	100237360-1
16. PINCHAO VELASCO AMILCAR ANDRES	040118763-8
17. PONCE CABEZAS LIVIO RODRIGO	100231414-2
18. RAMIREZ DIAZ JOSE IVAN	040106079-3
19. ROSERO OVIEDO ARMANDO FABIAN	100010106-1
20. SIMBANA GUALOTO LUIS ALFONSO	100122700-6
21. TERAN FARINANGO WILFRIDO EDELBERTO	100354528-0
22. TOLEDO GAHONA GALO SECUNDINO	110259220-9
23. VASQUEZ VINUEZA FABIO HERIBERTO	100019594-9
24. VITERI SANCHEZ OSWALDO AGAPITO	100230506-6
25. YEPEZ CUASQUER VICTOR FREDY	040115785-4

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo que establece el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse", en concordancia con el artículo 10 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo.



El objeto social de la compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.

Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante Informe Jurídico No. 065-DAJTAXEJ-010-2011-ANT, de fecha 25 de noviembre de 2011, recomienda la emisión de informe favorable previo para la constitución jurídica de la compañía de transporte de taxi ejecutivo denominada "**COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, el Directorio resolvió delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de informes de factibilidad para la constitución jurídica, reformas del estatuto, títulos habilitantes, etc.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29, numerales 1 y 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el artículo 13, numeral 14 de su Reglamento aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la "**COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A.**", de transporte comercial de pasajeros en taxi con servicio ejecutivo, con domicilio en la parroquia San Francisco (calle Juan de la Roca y Ricardo Sánchez), de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia Imbabura pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable previo es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto se deberá solicitar el correspondiente permiso de operación a la Agencia Nacional de Tránsito, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en ejercicio de sus respectivas competencias.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.



Agencia Nacional de Tránsito



- 4. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Tránsito y más autoridades que sean del caso.
- 5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, el 28 de noviembre de 2011.

[Handwritten Signature]
 Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:

[Handwritten Signature]
 Abg. Paulina Cayajal
SECRETARIA GENERAL (E)

MV

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 IBARRA

[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge E. Cárdenas Carrion
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7368390
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: POZO BUITRON HUGO MARCELO
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/06/2011 12:31:51

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 12/06/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

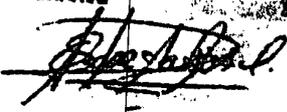
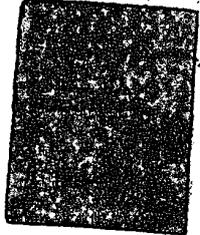
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

0000010



CIUDADANIA 100189807-9
 AGUIA CARRERA OSCAR XAVIER
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 20 SEPTIEMBRE 1973
 005- 0190 01490 H
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1975



ECUATORIANA***** V2333V3222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PEDRO BAVINO AGUIA
 OLGA MARINA CARRERA
 IBARRA 03/01/2007
 03/01/2019

REN 0238944



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 135-0001 1001898079
 NUMERO CEDULA
 AGUIA CARRERA OSCAR XAVIER
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

 ES PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




CIUDADANIA 100067982-7
 ALMEIDA ARMAS LUIS HOMERO
 IMBABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO
 24 MAYO 1950
 001-2 0369 00736 -M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1950

Luis Almeida



ECUATORIANA***** V1133V3122
 CASADO JUDITH MAGDALENA VACA PABON
 SUPERIOR CARPINTERO
 CARLOS ALMEIDA
 BEATRIZ ARMAS
 IBARRA 14/07/2009
 14/07/2021
 REN 1551012






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05/2011

100-0002 1000679827
 NÚMERO CÉDULA

ALMEIDA ARMAS LUIS HOMERO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



0300011

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100203794-1

ALMEIDA MORILLO ROMEL FERNANDO
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

29 MAYO 1976

REG. CIVIL 002-1 0041 00333 M

IMBABURA/PIMAMPIRO
PIMAMPIRO 1976

FERNANDO ROMEL ALMEIDA MORILLO

REGISTRO CEDULADO



EQUATORIANA*****

V444312442

CASADO

MOLINA ORDOZUELA CARMITA ELIZABETH

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

NELSON FABIAN ALMEIDA

PASTORA CENEIDA MORILLO

IBARRA

10/11/2010

10/11/2022

REN 3345903



PLA OMB DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

164-0002
NÚMERO

1002037941
CÉDULA

ALMEIDA MORILLO ROMEL FERNANDO

IMBABURA
PROVINCIA
BAGRARDO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
BAGRARDO
ZONA

FERNANDO ROMEL ALMEIDA MORILLO

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



CIUDADANIA 100107017-4
AYALA ESCALANTE LUIS ALFONSO
IMBABURA/IBARRA/CARANGUI
20 OCTUBRE 1954
002-2 0892 01776 M
IMBABURA/IBARRA
SABERARIO 1954



[Handwritten signature]
1954

EQUATORIANA*****

V2333V32E2

DIVORCIADO
PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL
SEGUNDO ABELARDO AYALA
ROSA ISABEL ESCALANTE
IBARRA 10/05/2010
10/05/2022

REN 2657157



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

016-0002
NUMERO

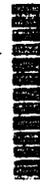
1001070174
CEDULA

AYALA ESCALANTE LUIS ALFONSO

IMBABURA
PROVINCIA
CARANGUI
PARROQUIA

IBARRA
CANTON
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

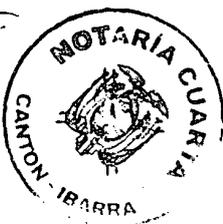


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CECULA DE CIUDADANIA 040127853-6
BASTIDAS RUIZ WILLAN LEANDRO
CARCHI/MIRA/MIRA (CHONTALASI)
09 ENERO 1978
DOI- 0010 00010 M
CARCHI / MIRA
MIRA (CHONTALASI) 1978



[Signature]
FRENTE LEONARDO



ECUATORIANA***** E4343V3244
CASADO ANDREA DEL ROSARIO BRACHO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ERNESTO ALFONSO BASTIDAS
ZOTILA ROSA RUIZ
IBARRA 27/04/2011
2770472023
REN 3876055



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0001 NÚMERO
0401278536 CÉDULA

BASTIDAS RUIZ WILLAN LEANDRO

CARCHI CERA
PROVINCIA CANTÓN
MIRA CERA
PARROQUIA CERA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150030328-2

CALDERON BAEZ MARCO FABIAN
NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA / ANTONIO ANTE / SAN ROQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
28 MARZO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
001 0050-00098
LUGAR Y AÑO DE REGISTRO CIVIL
IMBABURA / ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1965

[Signature]
FRENTE DEL REGISTRADOR



EQUATORIANA***** V4333V4222

CASADO CARMEN VIRGINIA VELASCO

CRIMINALIA JORNALERO

REGISTRACION JESUS ANTONIO CALDERON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA PADRE BLANCA PIEDAD BAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 08/04/2011

FECHA DE EXPIRACION 08/04/2023

FECHA DE COLECCION

REN 3797850

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

380-0001 1500303282
NUMERO CÉDULA

CALDERON BAEZ MARCO FABIAN

IMBABURA ANTONIO ANT
PROVINCIA CANTÓN
SAN ROQUE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000013

07



ECUATORIANA***** V244313242
 CASADO FABIOLA ROSARIO TOAPANTA A
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ANGEL SALDAN CARRERA
 LUZ MARIA OLMEDO
 IBARRA 01/07/2010
 01/07/2022
 REN 2859480



IMPRESION DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100159479-3
 CARRERA OLMEDO HERMAN PATRICIO
 INDIABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 20 MAYO 1968
 002-1 0297 00794 H
 INDIABURA/IBARRA
 SAN FRANCISCO 1968



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

282-0010 NÚMERO 1001594793 CÉDULA

CARRERA OLMEDO HERMAN PATRICIO

INDIABURA IBARRA
 PROVINCIA GOTOON
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

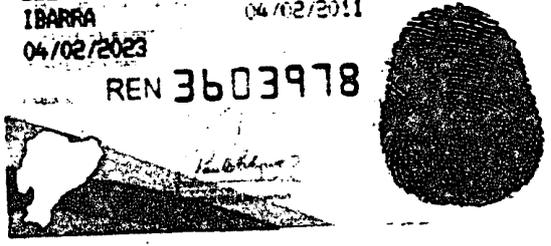
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

38


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100034349-9
 CEVALLOS BEDON LUIS
 IMBABURA/IBARRA/CARANGUI
 29 AGOSTO 1944
 002-2 0574 01144 M
 IMBABURA/IBARRA
 SACRARIO 1944



ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO ELBA MARIETA QUELAL
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO SEVALLOS
 DELIA M BEDON
 IBARRA 04/02/2011
 04/02/2023
 REN 3603978




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM / CONSULTA POPULAR 07-05-2011
 110-0003 NÚMERO
 1000343499 CÉDULA
 CEVALLOS BEDON LUIS
 CIDADANIA
 PROVINCIA IBARRA
 SAN ANTONIO CANTÓN
 SAN ANTONIO DE LA JONIA

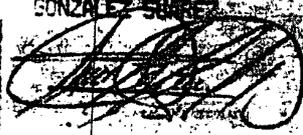
 PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

0000016

09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040095322-0
 CORAL POZO HENRY ANDRES
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 23 SEPTIEMBRE 1973
 003-0133 00586 M.
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1973

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO PINEDA QUINTEROS SILVIA M.
 SUPERIOR PROFESOR EDUC.MEDIA
 LUIS ALFREDO CORAL FLORES
 TERESA DE JESUS POZO AGUIRRE
 IBARRA 29/09/2006
 29/09/2018
 REN 0222274
 Imb




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

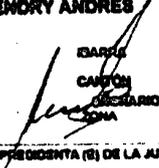
193-0014 NÚMERO
 0400953220 CÉDULA

CORAL POZO HENRY ANDRES

ESCALONA
 PROVINCIA
 GABRIEL GARCÍA MORA
 PARROQUIA

ESCALONA
 CANTÓN
 GABRIEL GARCÍA MORA

F1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

23

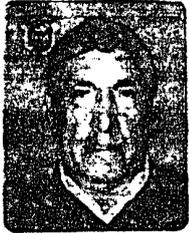


REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 100034349-9

CEVALLOS BEDON LUIS
IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
29 AGOSTO 1944
002-2 0574 01144 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1944



ECUATORIANA*****

V3343V2222

CASADO ELBA MARIETA QUELAL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTONIO SEVALLOS

DELIA M BEDON

IBARRA

04/02/2011

04/02/2023

REN 3603978



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0003
NÚMERO

1000343499
CÉDULA

CEVALLOS BEDON LUIS

IMBABURA
PROVINCIA
SAN ANTONIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTON
SAN ANTONIO
SENA

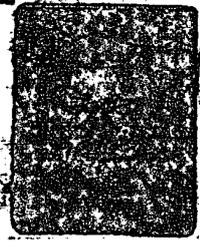
PRESENTE (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 100224725-0

DIAZ VELASCO JAVIER PATRICIO
IMBABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO
05 NOVIEMBRE 1975
002-1 0072 00287 H
IMBABURA/PINAMPIRO
PINAMPIRO 1975

NOTARIO


EQUATORIANA***** E3333V2222

CASADO FRIAS HERRERA ANA ISABEL
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO LINDO DIAZ
ELENA ELISA NICOLASA VELASCO
IBARRA 06/07/2011
06/07/2023
REN 4065504




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/2011

228-0010 1002247228
NUMERO CEDULA

DIAZ VELASCO JAVIER PATRICIO

PROVINCIA: CANTON:
MUNICIPIO: SECCION:
PARROQUIA: VOTO:



REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº 11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA Nº 100030827-8

ENDARA MONCAYO MIGUEL JOSE
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

09 AGOSTO 1937

001-1-0142-00423-M

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO 1937



Miguel Ansel Endara

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO YOLANDA DEL CARMEN AGUIZUA CAI

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

MIGUEL ANSEL ENDARA

DELIA MONCAYO

IBARRA 06/05/2009

06/08/2021

REN 1646576



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0016 NÚMERO 1000308278 CÉDULA

ENDARA MONCAYO MIGUEL JOSE

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA

[Signature]

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



0000016



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIDADANIA 100192932-0
 GUERRERO SANCHEZ LUIS FERNANDO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 25 AGOSTO 1970
 004- 0166 01331 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SACRARIO 1970



Luis Fernando Guerrero Sanchez

ECUATORIANA***** E333312222
 DIVORCIADO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ERASMO VINICIO GUERRERO A
 AIDA MARIA SANCHEZ GARCIA
 IBARRA 11/05/2011
 11/05/2023

REN 3954107



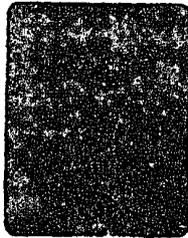
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-Ago-2011
 100192932-0 112-0023
 GUERRERO SANCHEZ LUIS FERNANDO
 IBARRA IBARRA
 SAN FRANCISCO
 .DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00322
 2323318 15/9/2011 9:49:08



CIVILIDAD 1708214364
MALDONADO LANDETA MARCO VINICIO
 PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
 09 AGOSTO 1964
 004- 0227 00452 M
 PICHINCHA/ CAYANBE
 CAYANBE 1964

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** 73344722--
 CASADO NOMBRE: CONSELJO FINOS MARTINEZ
 SUPERIOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 LUIS MALDONADO
 MALDONADO LANDETA
 CAYANBE 07/04/2011
 REN 0879552



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 333-9321 1708214364
 NÚMERO CÉDULA

MALDONADO LANDETA MARCO
 VOSOSO
 PICHINCHA CAYANBE
 PROVINCIA CANTÓN
 CAYANBE
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 REPRESENTANTE EN LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No 100283501-3

PANTOJA FLORES JORGE RIGOBERTO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 15 JUNIO 1980
 002- 0260 01319 M
 IMBABURA/IBARRA 1980
 SAGRARIO



[Handwritten signature]

NOTARIA CUARIN ECUATORIANA***** V2133V2122

DIVORCIADO PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ROBERTO ARTURO PANTOJA
 MARIA TRANSITO FLORES
 IBARRA 26/08/2011
 26/08/2023

REN 4152118




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0037 NÚMERO 1002835013 CÉDULA

PANTOJA FLORES JORGE RIGOBERTO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 Registro Civil

CIUDADANIA No. 040118765-6
 PINCHAO VELASCO AMILCAR ANDRES
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 26 DICIEMBRE 1976
 001- 0173 00173 M
 CARCHI/BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1976



[Signature]
 0173 00173 400

ECUATORIANA***** 5389912843
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA GUARDIA
 RSTRAICION
 JOSE ANTONIO PINCHAO FUETATE
 ROSA ALBINA VELASCO CHANGUAN
 IBARRA 20/04/2009
 20/04/2009
 FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. REN 1166244
 [Signature]
 PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0038 NÚMERO
 0401187638 CÉDULA

PINCHAO VELASCO AMILCAR ANDRES

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES Y CATEGORIAS

CANTÓN DE **CIUDADANÍA** NO. **100231414-2**

PONCE CABEZAS LIVIO RODRIGO
IBABURA/OTAVALO/JORDAN
29 DICIEMBRE 1974
001-0019 00019 M
IBABURA/OTAVALO
JORDAN 1975

Rodrigo Ponce

ECUATORIANOS EN EL EXTERNO V33432342

SOLTERO **EMPLEADO PARTICULAR**

PRIMARIA

JULIO BENIGNO PONCE
BLANCA SARA CABEZAS
IBARRA **17/10/2002**
17/10/2014

REN 0027506

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0039 **1002314142**
NÚMERO CÉDULA

PONCE CABEZAS LIVIO RODRIGO

IBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA DE **CIUDADANIA** No. **100237360-1**

PINAN COLLAGUAZO MILTON EDUARDO

IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

02 JUNIO 1975

FECHA DE REG. CIVIL: **001-1 0041 00071 M**

IMBABURA/IBARRA

SAN ANTONIO 1975




ECUATORIANA***** **V4444V4444**

CASADO **VENEGAS DURAN ELVA S**

SECUNDARIA **CHOFER PROFESIONAL**

JOSE ELIAS PINAN LINAICO

MARIA ESTHELA COLLAGUAZO

IBARRA **30/09/2002**

30/09/2014

REN 0021113

mb




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

239-0009 **1002373601**
NUMERO CÉDULA

PIÑAN COLLAGUAZO MILTON EDUARDO

IMBABURA **IBARRA**

PROVINCIA **CANTÓN**

SAN ANTONIO **SAN ANTONIO**

PARROQUIA **ZONA**



F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V33491222
 CASADO MARTHA VERONICA PINCHAD V
 PRIMARIA JORNALERO
 ALONSO RAMIREZ ERAZO
 MARIA MAGDALENA DIAZ TEDES
 IBARRA 05/01/2010
 05/01/2022
 REN 2168779



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 040106079-3
 RAMIREZ DIAZ JOSE IVAN
 CARCHI/BOLIVAR/MONTE OLIVO
 12 MAYO 1973
 001- 0051 00051 M
 CARCHI/ BOLIVAR
 MONTE OLIVO 1973



Jose Ivan Ramirez Diaz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0041 NÚMERO 0401060793 CÉDULA

RAMIREZ DIAZ JOSE IVAN

IMBABURA
 PROVINCIA
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTÓN
 IBARRA

Jose Ivan Ramirez Diaz

F. J. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100010106-1

ROSEPO OVIEDO ARMANDO FABIAN

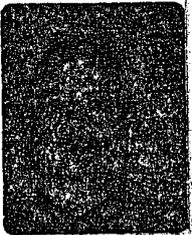
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

14 JUNIO 1945

REG. CIVIL 001-0032.00095 M

CARCHI/ ESPEJO EL ANGEL 1945

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334312442

CASANO AIDA MARINA VACA TORAR

SUPERIOR EMPLEADO

CESAR ANIBAL ROSERO

SUSANA MARIA OVIEDO

IBARRA 22/05/2002

22/05/2014

FORMA No. REN 0004066
Imb

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIZADA



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0045 1000101061
NUMERO CÉDULA

ROSEPO OVIEDO ARMANDO FABIAN

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000020



EQUATORIANA ***** VAS33VAY43
 CASADO FLORES CARLOSAMA MARIA T
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 VICTOR SIMBANA
 MARIA GUALOTO
 IBARRA *12/04/2004
 12/04/2016
 REN 0100111
 RPD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACIONES Y CREDENCIALES
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100122700-6
 SIMBANA GUALOTO LUIS ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 30 JUNIO 1960
 005-1 0060 06503 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1960

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 288-0046 NÚMERO
 1001227006 CÉDULA
 SIMBANA GUALOTO LUIS ALFONSO
 IBARRA CANTÓN
 SAN FRANCISCO PARROQUIA
 ZONA
 R/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 1003545286-0
 TERAN FARINANGO WILFRIDO EDELBERTO
 IMBABURA/IBARRA/ANGOCCHAGUA
 18 AGOSTO 1987
 003- 0029 00199 M
 IMBABURA/IBARRA
 ANGOCCHAGUA 1987



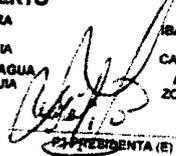

ECUATORIANA***** 444444444
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE
 BENISEO BENEDICTO TERAN
 ELVIA MARLENE FARINANGO
 IBARRA 08/10/2008
 08/10/2008
 REN 0225882





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 188-0004 1003545280
 NÚMERO CÉDULA

TERAN FARINANGO WILFRIDO
 EDELBERTO
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 ANGOCCHAGUA ANGOCCHAGUA
 PARROQUIA ZONA



PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN CIOCI/01/01

CITADANIA 110259220-9
TOLEDO GAHONA GALO SECUNDINO
LOJA/LOJA/VILCABAMBA/VICTORIA/
21 MAYO 1966
001-1 0064 00064 M
LOJA/ LOJA
VILCABAMBA /VICTORIA/ 1966

[Handwritten signature]



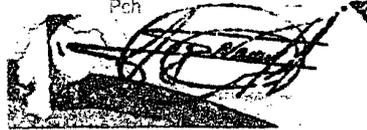
ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
REGINALDO TOLEDO
UBALDINA GAHONA
QUITO
13/12/2016

V133312222

CHOFER PROFESIONAL

13/12/2004

REN 1358076
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0005
NÚMERO

1102592209
CÉDULA

TOLEDO GAHONA GALO SECUNDINO

LOJA
PROVINCIA
VILCABAMBA/VICTORIA
PARROQUIA

LOJA
CANTÓN

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No. 100019594-9

VASQUEZ VINUEZA FABIO HERIBERTO

IMBABURA/IBARRA/CARANQUI

04 FEBRERO 1943

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0070 00138 M

IMBABURA/IBARRA ADT SEXO

SAGRARIO 1943



Fabio Vasquez

EQUATORIANA***** V3333V4222

EASADD BLANCA CECILIA TORRES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO MANUEL VASQUEZ PROF.OCCUP

MARIA VINUEZA

IBARRA PUEBLO DE LA MADRE 29/05/2006

29/05/2018 EDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0204603

Imb



[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0013 NÚMERO

1000195949 CÉDULA

VASQUEZ VINUEZA FABIO HERIBERTO

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

CARANQUI -

PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100230506-6
 VITERI SANCHEZ OSWALDO AGAPITO
 IMBABURA/IBARRA/LITA
 23 MARZO 1974
 004-1 0057 00039 M
 IMBABURA/ IBARRA
 LITA 1974



[Signature]

EQUATORIANA ***** E11311122
 CUERPO GUAMAN HERRERA GLENDA YHADIRA
 OPERADOR
 OSWALDO ARQUIMIDES VITERI
 AURA ELINA SANCHEZ
 IBARRA 04/11/2009
 04/11/2021
 REN 1950168



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0053 NÚMERO 1002305066 CÉDULA

VITERI SANCHEZ OSWALDO AGAPITO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VIGILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040115785

YEPEZ CUASQUER VICTOR FREDY

GARCHI/TULCAN/TULCAN

19 ABRIL 1982

FECHA DE REGISTRO 001-0000-00104-H

GARCHI/TULCAN/TULCAN 1995




EQUATORIANA ***** VE:3311221

CASADO CRISTINA RAQUEL LOYO

SECUNDARIA BACHILLER PROPIOCUP

MIGUEL GONZALO YEPEZ

IBARRA ELISA CUASQUER

IBARRA 20/11/2008

IBARRA 20/11/2008

FORMAN REN 0484017




PIEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0003 NUMERO 0401157854 CEDULA

YEPEZ CUASQUER VICTOR FREDY

GARCHI TULCAN

PROVINCIA EL CARMELO DEL PUN CANTON

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero la T E R C E R A
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a
diecisiete del mes de enero del año dos mil doce



Dr. Jorge Efraín Cárdenas Carrón
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA





6000823

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 136 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001358 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha trece de Marzo del dos mil doce; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintiséis de Marzo del dos mil doce.-
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 653, 10:27:46

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000024

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.12.

09831

Quito, 16 ABR 2012

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS IBARRAFULL S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL